



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. R – 2026 – 006
20 de marzo de 2026



COPASST



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R-2026 – 006
(20 de marzo de 2026)**

Por la cual se nombran los representantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá.

El rector de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, en uso de las atribuciones legales que le confiere el estatuto orgánico de la universidad.

CONSIDERANDO

Que el Objetivo general de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es prevenir, proteger y promover la salud y seguridad en el Trabajo en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdo con las directivas y responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar practicas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Teniendo en cuenta que el COPASST sirve como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud el trabajo dentro de la empresa, así como el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma.

Que mediante Resolución de Rectoría No. R-2023- 023 de 13 de diciembre de 2023, se nombraron los representantes de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST.

Que mediante Resolución de Rectoría No. R - 2025 – 004 de 7 de febrero de 2025, Por la cual se nombra el reemplazo de dos (2) de los representantes designados por el empleador y al suplente de presidente del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST.

Que, acorde con el artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986 el empleador debe seleccionar sus miembros del comité, y de estos seleccionará, conforme al artículo 9 de la citada resolución, quien será el presidente. En consideración de lo anterior se:

RESUELVE





ARTÍCULO PRIMERO: Que a partir de la fecha y teniendo en cuenta los resultados de las votaciones del 23 al 25 de febrero de 2026, se nombran como miembros del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST, en representación de los trabajadores a:

elegidos para representación de los trabajadores

SERGIO ANDRES SALAMANCA CHACON	analista – unidad de talento humano
LORENA CRUZ GUTIERREZ MEDINA	decana – f. ciencias económicas y adm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que a partir de la fecha y hasta el 19 de marzo de 2028 el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, quedará integrado de la siguiente forma:

Representación del empleador	
Principal	Suplente
DANIEL RICARDO ARÉVALO VANEGAS	JESSICA ALEJANDRA CASTILLO OVALLE
DIEGO ARMANDO MURCIA SÁNCHEZ	LUIS ALFREDO VALCARCEL NOVA

Acorde con el artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986 el empleador designa como presidente del comité al colaborador Daniel Ricardo Arévalo Vanegas.

Representación de los trabajadores	
Principal	Suplente
SERGIO ANDRES SALAMANCA CHACON	ANDRES CAMILO GUEVARA PEDRAZA
LORENA CRUZ GUTIERREZ MEDINA	JAISON DARIO BEJARANO VALDES

Los términos de esta Resolución rigen a partir de la expedición de su publicación y modifica la Resolución de Rectoría No. R – 2023-023 del 13 de diciembre de 2023, Resolución de Rectoría No. R-2024-005 de 8 de febrero de 2024 y cualquier otro acto administrativo o documento en contrario, respecto a lo aquí señalado.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del presente año 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**FRAY ANDRES MIGUEL CASALETH
FACIOLINCE O.F.M.**
Rector / Representante Legal

FRAY ALBEIRO OSPINA RENDÓN O.F.M.
Secretario

